



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247 - 2019-MPS/A

Sechura, 04 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

El Informe N° 0193-2019-MPS-GM-GDS, de fecha 28 de Marzo del 2019, emitido por su Gerencia de Desarrollo Social, sobre RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Martin Comunal" del A.H San Martin, Distrito y Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 3223 de fecha 04 de marzo del 2019, los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Martin Comunal" del Asentamiento Humano San Martin – Sechura, solicitan el Reconocimiento del referido Comedor, por haber muchas familias con niños y que son de bajos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 020-2019-MPS-GM/GDS-SGSPS/PCA del 20 de Marzo del 2019 la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria señala con fecha 28 de febrero del 2019, se eligió a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Martin Comunal" del A.H San Martin; por lo cual solicita se les haga el reconocimiento respectivo a la Nueva Junta Directiva.

Que, con informe N° 109-2019-MPS-GDS-SGSPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales, emite informe favorable para que continúe el trámite correspondiente de RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva, para que se emita la Resolución correspondiente.

Que, con informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Social; solicita se emita la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la nueva Junta Directiva del comedor "San Martin Comunal" del A.H San Martin, Distrito y Provincia de Sechura

Que, con proveído de fecha 03.04.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SAN MARTIN COMUNAL" DEL A.H. SAN MARTIN, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

Y	Presidenta	: Vilma Martínez Puestas	DNI N° 80289064
Y	Vice Presidenta	: Luz Maria Castillo Galán	DNI N° 03697213
Y	Secretaria	: Maria Santos Cherre Galán	DNI N° 02739514
Y	Tesorera	: Manuela Tume Fiestas	DNI N° 44100642
Y	Fiscal	: Santos Frias Pazo	DNI N° 02709336
Y	Almacenera	: Lidia Moscol Vite	DNI N° 45650601
Y	Vocal	: Manuela del Socorro Antón Antón	DNI N° 03696715

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dar Cuenta a la Presidenta del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina del Programa de Complementación Alimentaria, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral